



**AYUNTAMIENTO DE
GOMEZSERRACÍN
(Segovia)**

Sesión Ordinaria Pleno 28/01/2016

**ACTA DE LA SESIÓN DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE
GOMEZSERRACIN DE 28 DE ENERO DE 2016**

ASISTENTES:

Alcaldesa-Presidenta

D^a Laura del Río Arranz

Concejales

D. José María Alonso Alonso

D. David Manso Zamarrón

D^a María Olga Arranz del Río

D. Martín Ruano Plaza

D. Ismael Nieto del Caz

D^a Lidia Sanz Sanz

NO ASISTENTES:

Ninguno

SECRETARIO

D^a Laura Sánchez Rodríguez

En la localidad de Gomezserracín siendo las 21:01 horas del día 28 de Enero de 2016, se reúnen en el salón de actos de la Casa Consistorial, el Pleno de este Ayuntamiento en sesión Ordinaria, previamente convocada, bajo la Presidencia de la Excm. D^a Laura Del Río Arranz, con asistencia de los Sres. Concejales que se enumeran al margen, y que componen la totalidad de concejales que forman parte de la Corporación

La Corporación está asistida por la Secretaria-Interventora D^a Laura Sánchez Rodríguez que da fe del acto

Una vez verificada por la Secretaria la válida constitución del Pleno, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, la Presidenta abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente



ORDEN DEL DÍA

PRIMERO. Estudio y Aprobación si procede, del Acta de la Sesión anterior de fecha 30 de diciembre de 2015.

Por la presidencia, se da cuenta de haberse remitido a los Sres. Concejales, fotocopia de la Sesión Anterior del Pleno la extraordinaria de fecha 30 de diciembre de 2015.

Preguntada la Presidencia a los miembros de la Corporación presentes, de conformidad con el artículo 91 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación a la referida Acta, advirtiendo que en ningún caso podrá modificarse el



**AYUNTAMIENTO DE
GOMEZSERRACÍN
(Segovia)**

Sesión Ordinaria Pleno 28/01/2016

fondo de los acuerdos adoptados y sólo cabra subsanar los errores materiales de hecho.

Toma la palabra D. David Manso Zamarrón pidiendo se rectifique el Acta, para modificar la votación relativa al Punto Quinto, Acuerdo, según los datos obtenidos, para iniciar expediente de Concentración de pinares, se solicita que se haga constar que él se abstuvo en la votación. La Secretaria muestra su conformidad con rectificar la redacción del Acta citada

- Votos a favor: Todos los presentes, los 7 miembros que conforman la Corporación.
- Votos en contra: 0
- Abstenciones: 0

A la vista del resultado de la votación, queda aprobada el Acta de la Sesión Extraordinaria de 30 de diciembre de 2015.



SEGUNDO. Decretos de Alcaldía.

Se da cuenta por la Presidencia, de los Decretos dictados por la Sra. Alcaldesa desde la última Sesión Ordinaria celebrada el día 09 de noviembre de 2015, en cumplimiento de lo establecido en el Artº. 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de fecha 28 de noviembre de 1986; siendo estos los siguientes:

Decreto núm. 187/2015, de fecha 06 de Noviembre de 2015, autorizando el gasto y aprobando el pago, de las 15 facturas relacionadas en el Resuelvo 1º del citado Decreto, por un importe total de 12.092,35€.

Decreto núm. 188/2016, de fecha 06 de Noviembre de 2015, otorgando licencia urbanística municipal de parcelación a Dª Clementina y D. Luis Ortega Escolar, para segregación de la finca matriz, calificada como urbana con Refª Catastral 8718105UL8781N0001SF, sita en la CL Pozas, nº 1 de esta localidad. (Expte. nº 2/2015/L.P.).

Decreto núm. 189/2015, de fecha 06 de Noviembre de 2015, otorgando licencia urbanística de obra mayor, a D. Celestino Sánchez Muñoz y a Dª Clementina Ortega Escolar, para ejecución de las obras "Vivienda Unifamiliar", en la parcela urbana segregada de la finca matriz con Refª Catastral 8718105UL8781N0001SF, sita en CL Marqués de Sta. Cruz-CL Pozas de esta localidad, conforme al proyecto básico y de ejecución redactado por la Arquitecto Dª Elvira San Miguel Cuéllar, que ha servido de base para la tramitación del expediente; la licencia otorgada queda condicionada a lo dispuesto en el Resuelvo 1º del Decreto. . (Expte. nº 7/2015/O.M).

Decreto núm. 190/2015, de fecha 09 de Noviembre de 2015, aprobando las Bases por las que se rige la convocatoria pública para la provisión con carácter interino de la plaza de Secretaría-Intervención de la Agrupación de municipios de Gomezserracín y San Martín y Mudrian (Segovia), motivada por el previsible cese del actual funcionario interino, en el citado puesto.



**AYUNTAMIENTO DE
GOMEZSERRACÍN
(Segovia)**

Sesión Ordinaria Pleno 28/01/2016

Decreto núm. 191/2015, de fecha 11 de Noviembre de 2015, otorgando a D. Juan Alonso Ruano, licencia urbanística de primera ocupación/utilización de "Cobertizo para útiles de herramientas", ubicado en la parcela urbana con Refª Catastral 40109A004050640000WH, de la CL La Cabrera, S/n de esta localidad. (Expte. nº 3/2015/OM-Lic. 1ª ocupación/utilización/2015).

Decreto núm. 192/2015, de fecha 11 de Noviembre de 2015, resolviendo la adjudicación, mediante el procedimiento de contrato menor de obras, a la empresa PADECASA OBRAS Y SERVICIOS, S.A., la ejecución de la obra " Instalación de bandas reductoras de velocidad en la travesía de la Zamorana", por un importe total de 10.539,10€; incluida dicha obra en las Ayudas promovidas por la Diputación Provincial de Segovia, para financiar obras y suministros urgentes o de bajo coste, ejercicio 2015, Reparto 1º con el nº de obra 111. (Expte. nº 7/2015/CMO).

Decreto núm. 193/2015, de fecha 11 de Noviembre de 2015, aprobando la concesión a D. Pedro Sanz Rico, una sepultura a perpetuidad en el cementerio municipal, ubicada en el Sector A fila 2 sepultura 8. (Expte. nº 3/2015).

Decreto núm. 194/2015, de fecha 12 de Noviembre de 2015, aprobando el Pliego de prescripciones técnicas y particulares que rige las condiciones de enajenación de los aprovechamientos de fruto albar (piñas) en el M.U.P. Nº 29 "Pimpollada y Plantío", Lote 01OR/2016, correspondiente a la campaña 2015-2016, con una tasación total de 100,00€ por 50 Hl; así como, la adjudicación a la Sociedad mercantil PIÑONES GONZÁLEZ, S.L., el aprovechamiento forestal reseñado, por un importe total de 1.000,00€ IVA no incluido; previa invitación a empresas del sector.

Decreto núm. 195/2015, de fecha 12 de Noviembre de 2015, concediendo ayuda económica a la Federación de Motociclismo de Castilla y León, por importe de 300,00€, para financiar los gastos de la actividad deportiva "XIII Motocross de Gomezserracín" que se celebró en esta localidad el día 8 de noviembre de 2015.

Decreto núm. 196/2015, de fecha 13 de Noviembre de 2015, autorizando el gasto y aprobando el pago, de las 12 facturas relacionadas en el Resuelvo 1º del citado Decreto, por un importe total de 3.638,75€.

Decreto núm. 197/2015, de fecha 16 de Noviembre de 2015, aprobando el alta en el Padrón Municipal de Habitantes de D. Marius Mihai, por cambio de residencia. (Expte. nº 55/2015/PMH).

Decreto núm. 198/2015, de fecha 16 de Noviembre de 2015, otorgando a la trabajadora de este Ayuntamiento, Dª Sofia Arranz del Caz, permiso por vacaciones correspondientes al año 2015 y por lactancia, en la modalidad de disfrute acumulado en los periodos que figuran en el resuelvo 2º y 1º del citado Decreto.

Decreto núm. 199/2015, de fecha 19 de Noviembre de 2015, sobre toma de conocimiento de la modificación NO sustancial de la actividad "Ampliación de la capacidad productiva de explotación avícola de cebo de 29.678 a 42.986 pollos", sin ampliación alguna de las construcciones existentes en la parcela rústica nº 120 del Polígono 1 de este T.m., sujeta a la licencia ambiental comunicada por Dª Mª Elena Sancho Gómez. (Expte.MNS/LIC.AMB.-en relación expte. 4/2004/L.A/O.M.).





**AYUNTAMIENTO DE
GOMEZSERRACÍN
(Segovia)**

Sesión Ordinaria Pleno 28/01/2016

Decreto núm. 200/2015, de fecha 19 de Noviembre de 2015, convocando Sesión Extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento el día 23 de Noviembre de 2015, a las 12 horas, para tratar el único asunto que figura en el Orden del Día.

Decreto núm. 201/2015, de fecha 23 de Noviembre de 2015, aprobando la modificación de datos en el padrón municipal de habitantes, por cambio de domicilio, de D. Carlos Alonso Ruano. (Expte. nº 56/2015/PMH).

Decreto núm. 202/2015, de fecha 24 de Noviembre de 2015, resolviendo la convocatoria pública para la provisión con carácter interino de la plaza de Secretaría-Intervención de la Agrupación de municipios para sostenimiento en común del puesto de Secretario en los Ayuntamientos de Gomezserracín y San Martín y Mudrián (Segovia), ratificando la propuesta de nombramiento, previa selección efectuada por la Comisión de Selección, a favor del primer suplente D. Juan Mariano González Marcos, por renuncia presentada por la titular D^a Laura Álvarez García. Así como, remitir el expediente completo a la Dirección General de Ordenación del Territorio y Admon. Local de la Viceconsejería de Administración y Gobierno del Territorio de la Junta de Castilla y León.

Decreto núm. 203/2015, de fecha 30 de Noviembre de 2015, aprobando la modificación de datos en el padrón municipal de habitantes, por cambio de domicilio, de D^a Josefa Sancho Ríos. (Expte. nº 57/2015/PMH).

Decreto núm. 204/2015, de fecha 30 de Noviembre de 2015, aprobando la modificación de datos en el padrón municipal de habitantes, por cambio de domicilio, de D. Jonatan Gómez Pascual y D^a María Ortega Muñoz. (Expte. nº 58/2015/PMH).

Decreto núm. 205/2015, de fecha 01 de Diciembre de 2015, resolviendo la convocatoria pública para la provisión con carácter interino de la plaza de Secretaría-Intervención de la Agrupación de municipios para sostenimiento en común del puesto de Secretario en los Ayuntamientos de Gomezserracín y San Martín y Mudrián (Segovia), ratificando la propuesta de nombramiento, previa selección efectuada por la Comisión de Selección, a favor de la segunda suplente D^a Laura Sánchez Rodríguez, previa renuncia presentada por el primer suplente D. Juan Mariano González Marcos. Así como, remitir el expediente completo a la Dirección General de Ordenación del Territorio y Admon. Local de la Viceconsejería de Administración y Gobierno del Territorio de la Junta de Castilla y León.

Decreto núm. 206/2015, de fecha 9 de Diciembre de 2015, autorizando el gasto y aprobando el pago de las nóminas de los trabajadores municipales, correspondientes al mes de Noviembre de 2015, por un importe total bruto de 9.211,08€ y neto de 7.135,55€.

Decreto núm. 207/2015, de fecha 09 de diciembre de 2015, proponiendo ante la Gerencia Territorial del M^o de Justicia de Burgos, el nombramiento de D^a Laura Sánchez Rodríguez, actual Secretaria- Interventora de la Agrupación de los municipios de Gomezserracín y San Martín y Mudrián (Segovia), como SECRETARIA DEL JUZGADO DE PAZ en los municipios reseñados, únicamente en los asuntos concernientes al Registro Civil, siendo la vigencia la fecha del Decreto.





**AYUNTAMIENTO DE
GOMEZSERRACÍN
(Segovia)**

Sesión Ordinaria Pleno 28/01/2016

Decreto núm. 208/2015, de fecha 10 de Diciembre de 2015, otorgando licencia urbanística municipal de parcelación a D. Audencio y Cruz Nieto Ruano, para segregación de la finca matriz, calificada como urbana con Refª Catastral 8917901UL8781N0001PF, sita en la CL Marqués de Sta. Cruz, nº 9 de esta localidad. (Expte. nº 3/2015/L.P.).

Decreto núm. 209/2015, de fecha 10 de Diciembre de 2015, otorgando licencia urbanística municipal de parcelación a D. Valentín Pérez Escolar, actuando en nombre propio y en representación de Hrdos. de Valentín Pérez Gómez y Justa Escolar García, para segregación de la finca matriz, calificada como urbana con Refª Catastral 9018604UL8791N0001MK, sita en la CL Santa Olalla, nº 4 de esta localidad. (Expte. nº 4/2015/L.P.).

Decreto núm. 210/2015, de fecha 10 de Diciembre de 2015, aprobando la tramitación de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes, por inscripción indebida, conforme establece el Artº 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, para los extranjeros NO_ENCSARP, relacionados en el Resuelvo 1º; así como, la apertura de trámite de audiencia y alegaciones a los interesados por plazo de 10 días, mediante publicación en el BOE y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento. (Expte. nº 59/2015/PMH).

Decreto núm. 211/2015, de fecha 11 de Diciembre de 2015, aprobando la factura nº 2015/480, emitida por PADECASA OBRAS Y SERVICIOS, S.A., en concepto de la obra "Instalación de bandas reductoras de velocidad en la travesía de Zamorana", y por importe total de 10.539,10€, incluida en las Ayudas para OBRAS URGENTES MUNICIPALES, ejercicio 2015, OBRA Nº 111.

Decreto núm. 212/2015, de fecha 14 de Diciembre de 2015, resolviendo la toma de conocimiento del cambio de titularidad a favor de Agapito Torrego Cuervo, S.L, de la explotación de ganado porción en ciclo cerrado (capacidad de 70 a 202 cerdas -314 UGM-), ubicada en la parcela rústica nº 59 del polígono 6 de este T.m.; anterior titular Alonso Las Llosas, S.C.

Decreto núm. 213/2015, de fecha 15 de diciembre de 2015, quedar enterada de las declaraciones de obra presentadas por varios interesa@s según el siguiente detalle:

- D. Jacinto Ruano Barruso, para ejecución de obras "Sustitución de cubierta", en inmueble urbano sito en CL La Cabrera, nº 2 de esta localidad. (Expte. nº 12/2015/D.R.O.).
- Dª Fernanda Álvarez Muñoz, para ejecución de obras "Sustitución de cubierta", en inmueble urbano sito en CL Sanchonuevo, nº 11 de esta localidad. (Expte. nº 13/2015/D.R.O.).
- D. Ángel Pinilla del Caz, para ejecución de obras "Demolición de chimenea y solado de salón y cocina", en inmueble urbano sito en CL Campo de Cuéllar, nº 8 de esta localidad. (Expte. nº 15/2015/D.R.O.).
- D. Teófilo Pinilla Polo, para ejecución de obras "Retejo de vivienda" "Sustitución de cubierta", en inmueble urbano sito en CL Oeste, nº 5 de esta localidad. (Expte. nº 16/2015/D.R.O.).





**AYUNTAMIENTO DE
GOMEZSERRACÍN
(Segovia)**

Sesión Ordinaria Pleno 28/01/2016

- D. Jesús Nieto Ruano, para ejecución de obras "Zanja para acometida línea eléctrica", a la altura del nº 2 y 5 de la CL Eras, de esta localidad. (Expte. nº 11/2015/D.R.O.).
- D^a Cándida García Gómez, para ejecución de obras "Retejo de vivienda con la misma teja existente", en inmueble urbano sito en CL Sanchonuño, nº 15 de esta localidad. (Expte. nº 17/2015/D.R.O.)

Decreto núm. 214/2015, de fecha 16 de diciembre de 2015, declarar la exención del IVTM, solicitada por HORTALIZAS LOS CLAVELES, S.C., del vehículo agrícola referenciado en el mismo.

Decreto núm. 215/2015, de fecha 16 de Diciembre de 2015, autorizando el gasto y aprobando el pago, de las 18 facturas relacionadas en el Resuelvo 1º del citado Decreto, por un importe total de 2.792,38€.

Decreto núm. 216/2015, de fecha 17 de Diciembre de 2015, aprobando la inscripción de alta en el Padrón Municipal de Habitantes, por cambio de residencia de D^a Marinela Petrova Naydenova. (Expte. nº 60/2015/PMH).

Decreto núm. 217/2015, de fecha 17 de Diciembre de 2015, aprobando la modificación de datos en el Padrón Municipal de Habitantes, por cambio de domicilio, de D. Yordan Vladimirov Dimitrov, D^a Vladislava Vasileva Todorova y D. Vladimir Yordanov Vladimirov. (Expte. nº 61/2015/PMH).

Decreto núm. 218/2015, de fecha 18 de Diciembre de 2015, aprobando la devolución de la garantía definitiva por importe de 1.473,75€, constituida por la empresa "JOSÉ LUIS MUÑOZ DEL RÍO E HIJOS, S.L." para responder a la correcta ejecución de las obras "Ampliación de velatorio municipal".

Decreto núm. 219/2015, de fecha 21 de Diciembre de 2015, autorizando el gasto y aprobando el pago de las nóminas de los trabajadores municipales, correspondientes a las Pagas Extras Diciembre 2015, por un importe total bruto de 4.731,99€ y neto de 4.458,47€.

Decreto núm. 220/2015, de fecha 22 de Diciembre de 2015, convocando Sesión Extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento el día 30 de Diciembre de 2015, a las 15,30 horas, para tratar los asuntos que figuran en el Orden del Día.

Decreto núm. 221/2015, de fecha 23 de Diciembre de 2015, concediendo ayuda económica al AMPA del Colegio "M^a Magdalena" de esta localidad, por importe de 150,00€, para financiar actos navideños, condicionada a lo dispuesto en el Resuelvo 1º del citado Decreto.

Decreto núm. 222/2015, de fecha 21 de Diciembre de 2015, autorizando el gasto y aprobando el pago de las nóminas de los trabajadores municipales, correspondientes al mes de Diciembre de 2015, por un importe total bruto de 10.188,57€ y neto de 8.011,99€.





**AYUNTAMIENTO DE
GOMEZSERRACÍN
(Segovia)**

Sesión Ordinaria Pleno 28/01/2016

Decreto núm. 223/2015, de fecha 31 de Diciembre de 2015, aprobando el expediente de generación de créditos por ingresos nº 03/2015, para el Presupuesto General de esta Entidad, ejercicio 2015, por un importe de 26.646,05€, siendo los conceptos afectados los que figuran en el Resuelvo 1º.



DECRETOS AÑO 2016

Decreto núm. 01/2016, de fecha 05 de Enero de 2016, aprobando la concesión a D. Raducu Gheorghe Calistru, una sepultura a perpetuidad en el cementerio municipal, ubicada en el Sector A fila 2 sepultura 1. (Expte. nº 1/2016).

Decreto núm. 02/2016, de fecha 07 de Enero de 2016, aprobando la inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes de D. Moussa Diarra, por cambio de residencia. (Expte. nº1/2015/PMH).

Decreto núm. 03/2016, de fecha 11 de Enero de 2016, aprobando la modificación de datos en el Padrón Municipal de Habitantes, por cambio de domicilio solicitada por Dª Laura Manso Zamarrón. (Expte. nº2/2015/PMH).

Decreto núm. 04/2016, de fecha 11 de Enero de 2016, aprobando la inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes de D. Juan Fernando García Rodríguez, por cambio de residencia. (Expte. nº3/2015/PMH).

Decreto núm. 05/2016, de fecha 11 de Enero de 2016, autorizando el gasto y aprobando el pago, de las 12 facturas relacionadas en el Resuelvo 1º del citado Decreto, por un importe total de 5.216,96€.

Decreto núm. 06/2016, de fecha 18 de Enero de 2016, de toma de conocimiento de la declaración responsable de obras, presentada por Dª Mª Carmen Nieto Pinilla, para "Reforma de fachada", en el inmueble con Refª Catastral 40109A004052540000WU. (Expte. nº 1/2016/DRO).

Decreto núm. 07/2016, de fecha 19 de Enero de 2016, aprobando la devolución de fianza por importe de 300,50€, constituida por Dª Timotea Pinilla Herrero, para apertura de zanja a la altura del nº 6 y 11 de la Avda. Juan Carlos I, de esta localidad.

Decreto núm. 08/2016, de fecha 19 de Enero de 2016, aprobando la inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes de D. Ventsislav Iliev Vasilev, por cambio de residencia. (Expte. nº4/2015/PMH).

Decreto núm. 09/2016, de fecha 22 de Enero de 2016, aprobando la inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes de Dª Svetla Dimova Koleva, por cambio de residencia. (Expte. nº5/2015/PMH).

Decreto núm. 10/2016, de fecha 22 de Enero de 2016, convocando Sesión Ordinaria de Pleno, a celebrar el día 28 de enero de 2016, a las 21 horas, para tratar los asuntos que figuran en el Orden del Día.



**AYUNTAMIENTO DE
GOMEZSERRACÍN
(Segovia)**

Sesión Ordinaria Pleno 28/01/2016

Los Sres. Concejales se dan por enterados. Se solicitan aclaraciones del Decreto 196/2015, 211/2015, 213/2015, 215/2015 y 05/2016.

TERCERO. Elección de Juez de Paz Titular

Por la Presidencia, se da cuenta al Pleno, del escrito remitido por la Secretaría de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León de fecha 01 de octubre de 2015, y con nº 921 de Registro de entrada, por el que se comunica a esta Alcaldía, la finalización del mandato el día 28 de marzo de 2016, de D. Santiago Pascual Bermejo, como Juez de Paz Titular así como de la Convocatoria a que se refieren los Artículos 101.2 de la LOPJ y el Reglamento de Jueces de Paz.

Visto que el día 08 de octubre de 2015, se emitió Bando, siendo expuesto en los lugares de costumbre de esta localidad y en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento; todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica 6/1985, del Poder Judicial Publicado anuncio de convocatoria de elección de Juez de Paz Titular en el Boletín Oficial de la Provincia de Segovia nº 125, de fecha 19 de octubre de 2015, se publicó anuncio epigrafiado con el nº 18759, relativo a la convocatoria de Juez de Paz Titular, por el que se abría un plazo de 15 días hábiles para que las personas que estuvieran interesadas y reunieran las condiciones legales, solicitasen ser nombradas Juez de Paz Titular (Artº 5 RJP), por escrito dirigido a la Alcaldía, según acredita el certificado de Secretaría obrante en el expediente al efecto.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, de acuerdo con la convocatoria pública efectuada, no se presentan solicitudes, según acredita el certificado de Secretaría obrante en el expediente al efecto el 9 de noviembre de 2015, De acuerdo con el Art. 101.2 de la LOPJ y artículos 4, 5 y 6 del Reglamento número 3/1995, de 7 de junio de los Jueces de Paz, la elección del Juez de Paz y de su sustituto se efectuará por el Pleno del Ayuntamiento con el voto favorable de la mayoría absoluta de sus miembros, entre las personas que reuniendo las condiciones legales, así lo soliciten. Si no hubiera solicitantes, el Pleno elegirá libremente con sujeción a los mismos requisitos de procedimiento.

Así mismo el Artículo 8 del Reglamento establece: Si la Sala de Gobierno del Tribunal de Justicia considera que las personas elegidas por el Ayuntamiento reúnen las condiciones de capacidad y de elegibilidad exigidas por la Ley expedirá los correspondientes nombramientos y ordenará su publicación en el *Boletín Oficial* de la provincia, dando cuenta de los mismos al Consejo General del Poder Judicial y al Juez de Primera Instancia e Instrucción de Partido, o al Decano si hubiere varios.

El artículo 9: 1. Si por el contrario, oído el Ministerio Fiscal, la Sala de Gobierno estima que la persona o personas propuestas por el Ayuntamiento no reúnen las condiciones exigidas por la Ley, procederá a designar directamente al Juez de Paz.

2. Actuará del mismo modo si, en el plazo de tres meses desde que se produjera la vacante en un Juzgado de Paz, el Ayuntamiento correspondiente no efectuase la propuesta prevista en los artículos anteriores.

Y el Artículo 10. 1. En los casos en que el Ayuntamiento formulase únicamente propuesta de Juez de Paz titular sin incluir al sustituto, la Sala de Gobierno procederá a la designación directa del sustituto.

Se procede a la lectura del artículo 76 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y del artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26

Ayuntamiento de Gomezserracín

CP: 40240 Plaza Defensores Alcázar de Toledo, Nº 4 – Gomezserracín (Segovia)

Teléfono: 921168164 Email: info@gomezserracin.es





**AYUNTAMIENTO DE
GOMEZSERRACÍN
(Segovia)**

Sesión Ordinaria Pleno 28/01/2016

de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sobre la abstención:

Art. 76 de la Ley 7/1985, LRBRL: *"Sin perjuicio de las causas de incompatibilidad establecidas por la Ley, los miembros de las Corporaciones locales deberán abstenerse de participar en la deliberación, votación, decisión y ejecución de todo asunto cuando concurra alguna de las causas*

a que se refiere la legislación de procedimiento administrativo y contratos de las Administraciones

Públicas. La actuación de los miembros en que concurran tales motivos implicará, cuando haya sido determinante, la invalidez de los actos en que hayan intervenido."

Art. 28 de la Ley 30/1992, LRJAPyPAC:

"1. Las autoridades y el personal al servicio de las Administraciones en quienes se den algunas de las circunstancias señaladas en el número siguiente de este artículo se abstendrán de intervenir en el procedimiento y lo comunicarán a su superior inmediato, quien resolverá lo procedente.

2. Son motivos de abstención los siguientes:

A) Tener interés personal en el asunto de que se trate o en otro en cuya resolución pudiera influir la de aquél ser administrador de sociedad o entidad interesada, o tener cuestión litigiosa pendiente con algún interesado.

B) Tener parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los interesados, con los administradores de entidades o sociedades interesadas y también con los asesores, representantes legales o mandatarios que intervengan en el procedimiento, así como compartir despacho profesional o estar asociado con éstos para el asesoramiento, la representación o el mandato.

C) Tener amistad íntima o enemistad manifiesta con alguna de las personas mencionadas en el apartado anterior.

D) Haber tenido intervención como perito o como testigo en el procedimiento de que se trate.

E) Tener relación de servicio con persona natural o jurídica interesada directamente en el asunto, o haberle prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar.

3. La actuación de autoridades y personal al servicio de las Administraciones Públicas en los que concurran motivos de abstención no implicará, necesariamente, la invalidez de los actos en que hayan intervenido.

4. Los órganos superiores podrán ordenar a las personas en quienes se dé alguna de las circunstancias señaladas que se abstengan de toda intervención en el expediente.

5. La no abstención en los casos en que proceda dará lugar a responsabilidad."

Se somete a debate la elección a Juez de Paz Titular, no habiendo candidatos se propone como candidato por parte de la Corporación a D. JOSE GOMEZ MARTÍN

Propuestas:

EL Pleno de este Ayuntamiento, adopta, por el voto favorable de los siete concejales asistentes y que representan, la MAYORÍA ABSOLUTA del número total de miembros de la Corporación -siete- el siguiente:

ACUERDO

Primero.- ELEGIR COMO JUEZ DE PAZ TITULAR para el desempeño del Cargo en este Municipio, a D. JOSE GOMEZ MARTÍN con D.N.I. residente y domiciliado en este municipio. No concurriendo en la persona elegida causa de incapacidad (Artº 303 de la Ley Orgánica del Poder Judicial) o incompatibilidad (Artº 389 L.O.P.J.).





**AYUNTAMIENTO DE
GOMEZSERRACÍN
(Segovia)**

Sesión Ordinaria Pleno 28/01/2016

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo al Juez de Primera Instancia e Instrucción del Partido Judicial de Cuéllar (Segovia), que lo elevará a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León (Artº 101.3 de la LOPJ y Artº 7 del RJP.), a los efectos oportunos que correspondan.

CUARTO. Adjudicación de la contratación por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, único criterio de adjudicación al mejor precio y tramitación urgente, del arrendamiento de los aprovechamientos de fincas rústicas, calificadas como bienes patrimoniales (antes masas comunes) de esta entidad para el quinquenio 2015-2020.

Por la Presidencia se da cuenta al Pleno del expediente instruido para la adjudicación de los arrendamientos de fincas rústicas, calificadas como bienes patrimoniales (antes masas comunes), para el quinquenio 2015-2020, obrando en el mismo los siguientes antecedentes administrativos:

1º.- Que el Pleno de esta Corporación mediante acuerdo de Sesión Extraordinaria celebrada el día 09 de noviembre de 2015, acordó aprobar el expediente de contratación tramitado y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la adjudicación de los citados arrendamientos, disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación por procedimiento abierto, tramitación urgente y oferta económicamente más ventajosa, único criterio de adjudicación al mejor precio.

2º.- Sometido a información pública por plazo de 8 días hábiles, en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento, y anunciándose simultáneamente la celebración de la subasta pública, no habiéndose presentado reclamaciones.

3º.- Finalizado el plazo de presentación de proposiciones para optar a la licitación, se procede por la Mesa de Contratación convocada al efecto, para la apertura y calificación de la Documentación General (Sobre A) y las Proposiciones Económicas (Sobre B) de las proposiciones presentadas, según figura en el Acta de la Mesa de Contratación obrante en el Expediente de fecha 17 de diciembre de 2015.

4º.- Para los lotes que quedaron desiertos, se celebró una segunda adjudicación el séptimo día hábil siguiente a la apertura de proposiciones de la primera, se procede por la Mesa de Contratación convocada al efecto, para la apertura y calificación de la Documentación General (Sobre A) y las Proposiciones Económicas (Sobre B) de las proposiciones presentadas, según figura en el Acta de la Mesa de Contratación obrante en el Expediente de fecha 28 de diciembre de 2015.

Visto y analizado el citado expediente, por asentimiento unánime, de los siete miembros presentes de los Siete que integran la Corporación Municipal,

ACUERDAN:

Primero.- DECLARAR VALIDOS LOS ACTOS LICITATORIOS celebrados por la Mesa de Contratación con fechas 17 y 28 de diciembre de 2015.





**AYUNTAMIENTO DE
GOMEZSERRACÍN
(Segovia)**

Sesión Ordinaria Pleno 28/01/2016

Segundo.- ADJUDICAR DEFINITIVAMENTE los arrendamientos de fincas rústicas, calificadas como bienes patrimoniales (antes masas comunes), para el quinquenio 2015-2020, según el siguiente detalle:





AYUNTAMIENTO DE GOMEZSERRACÍN (Segovia)

Sesión Ordinaria Pleno 28/01/2016

POLIGONO	PARCELA	SUPERFICIE (Has)	PRECIO BASE LICITACIÓN (€)	PROPUESTAS	ADJUDICATARIO	PRECIO DE ADJUDICACIÓN
2	62	02-11-30	283.25	ANGEL FERNANDO ALONSO-362,00 € PEDRO MANSO ALONSO- 290,00€	ANGEL FERNANDO ALONSO	362,00 €
3	10010	00-09-00	12.06	-	-	-
5	9	00-34-00	45.58	HORTALIZAS LOS CLAVELES S.C-50,00 €.	HORTALIZAS LOS CLAVELES S.C	50,00 €
7	71	06-98-70	936.61	ELISEO BARRUSO DEL CAZ- 1.011,12 €	ELISEO BARRUSO DEL CAZ	1.011,12 €
7	74	01-02-40	137.27	ELISEO BARRUSO DEL CAZ- 151,03 €	ELISEO BARRUSO DEL CAZ	151,03 €
8	26	00-75-40	101.08	ELISEO BARRUSO DEL CAZ- 101,10 €	ELISEO BARRUSO DEL CAZ	101,10 €
8	30	07-69-60	1031.65	SANCHO MUÑOZ CB- 1.502,10 €	SANCHO MUÑOZ CB	1.502,10 €
8	40	00-88-00	117.96	SANCHO MUÑOZ C.B.- 202,00 €	SANCHO MUÑOZ CB	202,00 €
8	42	02-77-60	372.12	SANCHO MUÑOZ C.B.- 705,00 €	SANCHO MUÑOZ CB	705,00 €
8	44	1-65-40	221.72	SANCHO MUÑOZ C.B.- 268,00 €	SANCHO MUÑOZ CB	268,00 €
8	45	01-93-20	258,98	SANCHO MUÑOZ C.B.- 303,10 €	SANCHO MUÑOZ CB	303,10 €
8	46	02-35-40	315.55	ELISEO BARRUSO DEL CAZ- 336,75 €	ELISEO BARRUSO DEL CAZ	336,75 €
9	1	00-54-80	68.09	GANADERIA EL GOLVAN SL- 71,00 €	GANADERIA EN GOLVAN SL	71,00 €
9	4	00-52-00	69.70	GANADERIA EL GOLVAN SL- 76,00 €	GANADERIA EL GOLVAN SL	76,00 €
9	25	00-46-40	62.20	JOSE MARIA MUÑOZ MUÑOZ- 80,50 €	JOSE MARIA MUÑOZ MUÑOZ	80,50 €
9	30	00-52-50	70.38	SANCHO MUÑOZ CB- 75,00 €	SANCHO MUÑOZ CB	75,00 €
9	39	00-47-00	63	JOSE MARIA MUÑOZ MUÑOZ- 81,50 € ELISEO BARRUSO DEL CAZ- 65,00 €	JOSE MARIA MUÑOZ MUÑOZ	81,50 €
9	46	01-03-20	138,34	CRUZ NIETO RUANO- 141,00 € ELISEO BARRUSO DEL CAZ- 139,00 € JOSE ANTONIO MUÑOZ GONZALEZ- 156,00 €	JOSE ANTONIO MUÑOZ GONZALEZ	156,00 €
9	54	00-54-20	67.29			
9	78	01-81-20	242.90	CRUZ NIETO RUANO- 245,00 € GANADERIA EL GOLVAN SL. -276,00 €	GANADERIA EL GOLVAN SL	276,00 €
9	10077	00-16-30	21.85	HORTIGOVIA S.C.-50,00 €	HORTIGOVIA SC	50,00 €
10	15	00-18-00	24.12			
11	150	00-36-40	48.79	CRUZ NIETO RUANO- 101,00 € AFRODISIO NIETO NARROS-50,00 € JOSE ANTONIO MUÑOZ GONZALEZ- 135,50 €	JOSE ANTONIO MUÑOZ GONZALEZ	135,50 €





**AYUNTAMIENTO DE
GOMEZSERRACÍN
(Segovia)**

Sesión Ordinaria Pleno 28/01/2016

POLIGONO	PARCELA	SUPERFICIE (Has)	PRECIO BASE LICITACIÓN (€)	PROPUESTAS	ADJUDICATARIO	PRECIO DE ADJUDICACIÓN
3	10010	00-09-00	12.06	-	-	-
9	54	00-54-20	67.29	SANCHO MUÑOZ CB-69,00 € ELISEO BARRUSO DEL CAZ-75,00 €	ELISEO BARRUSO DEL CAZ	75,00 €
10	15	00-18-00	24.12	ELISEO BARRUSO DEL CAZ-35,00	ELISEO BARRUSO DEL CAZ	35,00 €

Tercero.- Quedarán DESIERTAS de adjudicación las fincas que en continuación se relacionan:

POLIGONO 3 PARCELA 10010 SUPERFICIE 00-09-00

Cuarto.- NOTIFICAR el presente acuerdo a los adjudicatarios de los arrendamientos para su conocimiento y al objeto de que procedan a la constitución de la garantía definitiva, consistente en el 5% de la adjudicación de cada una de las parcelas, de conformidad con el artículo 151 TRLCSP, y una vez cumplido este requisito de constitución de fianza, se procederá a la adjudicación del contrato por el órgano de contratación y a su formalización, resultando para cada adjudicatario la cantidad siguiente:



GARANTIA ó FIANZA DEFINITIVA	IMPORTE (EUROS)	ADJUDICATARIO
362,00 € x 5% =	18,10	ANGEL FERNANDO ALONSO
-	-	-
50,00 € x 5% =	2,50	HORTALIZAS LOS CLAVELES S.C
1.011,12 € x 5% =	50,56	ELISEO BARRUSO DEL CAZ
151,03 € x 5% =	7,55	ELISEO BARRUSO DEL CAZ
101,10 € x 5% =	5,06	ELISEO BARRUSO DEL CAZ
1.502,10 € x 5% =	75,11	SANCHO MUÑOZ CB
202,00 € x 5% =	10,10	SANCHO MUÑOZ CB
705,00 € x 5% =	35,25	SANCHO MUÑOZ CB
268,00 € x 5% =	13,40	SANCHO MUÑOZ CB
303,10 € x 5% =	15,16	SANCHO MUÑOZ CB
336,75 € x 5% =	16,84	ELISEO BARRUSO DEL CAZ
71,00 € x 5% =	3,55	GANADERÍA EÑ GOLVAN SL
76,00 € x 5% =	3,80	GANADERIA EL GOLVAN SL
80,50 € x 5% =	4,03	JOSE MARIA MUÑOZ MUÑOZ
75,00 € x 5% =	3,75	SANCHO MUÑOZ CB
81,50 € x 5% =	4,08	JOSE MARIA MUÑOZ MUÑOZ
156,00 € x 5% =	7,80	JOSE ANTONIO MUÑOZ GONZALEZ
-	-	-
276,00 € x 5% =	13,80	GANADERIA EL GOLVAN SL
50,00 € x 5% =	2,50	HORTIGOVIA SC
-	-	-
135,50 € x 5% =	6,78	JOSE ANTONIO MUÑOZ GONZALEZ
-	-	-
67.29 € x 5% =	3,75	ELISEO BARRUSO DEL CAZ
24.12 € x 5% =	1,75	ELISEO BARRUSO DEL CAZ

Quinto.- Facultar a la Sra. Alcadesa, para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la formalización de los arrendamientos, tan ampliamente como



**AYUNTAMIENTO DE
GOMEZSERRACÍN
(Segovia)**

Sesión Ordinaria Pleno 28/01/2016

en derecho fuese preciso.

Sexto.- Se resuelve la cuestión siguiente: la finca nº 46 del polígono 8 tiene una superficie según Catastro de 2-35-40 Has. y según SIGPAC de 1,9861 Has. A efectos de la declaración de la PAC cuentan 1,9861 Has, se acuerda que la adjudicación se realice según la superficie que se indica en el Catastro las 2,3540 Has. según el precio ofertado por el licitador, 336,75 €.

QUINTO. Aprobación, si procede, del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que ha de regir la adjudicación, por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, único criterio de adjudicación el mejor precio y tramitación urgente, de los aprovechamientos de pastos de esta Entidad de las fincas municipales, pertenecientes a la “Dehesa Boyal” y “Rincón de la Vega”, para el cuatrienio 2016-2020..

Por la Presidencia se da cuenta al Pleno, del procedimiento incoado mediante Providencia de la Alcaldía de fecha 21 de Enero del 2016, por el que se resuelve iniciar la enajenación para el cuatrienio 2016-2020, de los aprovechamientos de pastos de las fincas municipales pertenecientes a la “Dehesa Boyal” y “Rincón de la Vega”, con tramitación urgente cuyos actuales contratos de arrendamiento finalizan el próximo día 1 de marzo de 2016.

Visto el informe emitido por la Secretaria Interventora de ésta Corporación de fecha 21 de Enero de 2016 y **Redactado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de fecha 21 de Enero de 2016**, que ha de regir la contratación y que cumple con los requisitos exigidos en la normativa de contratación vigente, constando en el expediente justificación del procedimiento y forma de adjudicación: Procedimiento abierto tramitación urgente, oferta económicamente más ventajosa, único criterio de adjudicación, al mejor precio.

A la vista de lo expuesto por la Presidencia, el Pleno tras debate y deliberación, donde se pide que se añada en el Punto 13ª- Condiciones Especiales, que los ganaderos adjudicatarios del Aprovechamiento deberán estar en posesión de los correspondientes seguros de responsabilidad civil y/u otros que sean de carácter obligatorio para responder de los posibles daños que el ganado pueda producir a terceros. Y Que el Ayuntamiento no será responsable en ningún caso de los daños producidos por el ganado a terceros, por unanimidad de los siete miembros presentes en el acto, que representan la mayoría absoluta del total de miembros que forman la Corporación - siete-,

ACUERDAN:

Primero.- Aprobar el Expediente de contratación mediante procedimiento abierto tramitación urgente, oferta económicamente más ventajosa, único criterio de adjudicación, al mejor precio, para la adjudicación de los aprovechamientos de pastos de esta Entidad de las fincas municipales, pertenecientes a la “Dehesa Boyal” y “Rincón de la Vega”, para el cuatrienio 2016-2020, así como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir para la referida enajenación.

Segundo.- Disponer la apertura de expediente para la contratación de los citados aprovechamientos, mediante procedimiento abierto, tramitación urgente, oferta económicamente más ventajosa, único criterio de adjudicación, al mejor precio fijándose como criterio de adjudicación el siguiente:





**AYUNTAMIENTO DE
GOMEZSERRACÍN
(Segovia)**

Sesión Ordinaria Pleno 28/01/2016

El precio más alto de las propuestas económicas que presenten los licitadores, quedando fijado como precio de licitación el de 107,00 €/ha, establecido en la Cláusula segunda del Pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la contratación.

Tercero.- Exponer al Público, en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento, abriéndose un plazo de 8 días naturales a contar desde el día siguiente de la publicación en el Tablón a efectos de reclamaciones, debiéndose anunciar simultáneamente la celebración de la subasta pública, que quedará aplazada, cuando sea necesario para resolver las reclamaciones que se presenten y que serán resueltas por el Pleno.

Cuarto.- La adjudicación definitiva de las fincas se hará por el órgano municipal competente, en éste caso el Alcalde, de acuerdo con lo dispuesto en la disposición adicional segunda de la RDL 03/2011 del 14 de noviembre, de Contratos del Sector Público, que establece que corresponden a los Alcaldes y a los Presidentes de las entidades locales las competencias como órgano de contratación respecto de los contratos privados cuando su importe no supere el 10 por 100 de los recursos ordinarios del presupuesto, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años.

Quinto.- Facultar a la Sra. Alcaldesa para efectuar los requerimientos a los que se refiere la RDL 03/2011 del 14 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Sexto.- Que del presente acuerdo se den los traslados oportunos.

SEXTO. Informe por parte de la Alcaldía, sobre el punto de alumbrado público en la calle particular colindante a la Avda. de la Zamorana

Se informa por parte de la Sra. Alcaldesa que se ha pedido en varias ocasiones por parte de un vecino de localidad el cambio de orientación de una farola sita en un camino particular, no calificado como viario público según el Catastro, y que según consta en los datos obrantes en esta Entidad con fecha 13 de septiembre de 2010, mediante Decreto de la Alcaldía 93/2010 ya se desestimaba esa misma solicitud diciendo que el punto de luz era el adecuado para la iluminación de la calle, no siendo necesaria un nuevo punto de luz ni la modificación del que ya estaba instalado.

Se informa por parte de la Secretaria lo siguiente:

1. El Artículo 18. g) de la LBRL Establece que son derechos de los vecinos el Exigir la prestación y, en su caso, el establecimiento del correspondiente servicio público, en el supuesto de constituir una competencia municipal propia de carácter obligatorio.
2. El Artículo 26.1 a) de la LBRL, dice que Los Municipios deberán prestar, en todo caso, los servicios siguientes: a) En todos los Municipios: alumbrado público, cementerio, recogida de residuos, limpieza viaria, abastecimiento domiciliario de agua potable, alcantarillado, acceso a los núcleos de población y pavimentación de las vías públicas.
3. El reglamento de Urbanismo de Castilla y León establece por su parte que: Los propietarios de bienes inmuebles deben dotarlos con los servicios necesarios o exigibles en cada caso, según las condiciones





**AYUNTAMIENTO DE
GOMEZSERRACÍN
(Segovia)**

Sesión Ordinaria Pleno 28/01/2016

señaladas en la normativa urbanística y en las demás normas aplicables. La dotación de servicios debe realizarse de forma adecuada a la situación, uso y demás características de cada inmueble.

Ahora bien una cosa es que el servicio sea de obligada prestación y otra que el Ayuntamiento haya de establecer y prestar el mismo en cualquier vivienda o establecimiento y en todo caso el hecho de que pueda exigir la prestación y el establecimiento, no quiere decir que sea en ningún caso gratuito, por ello si su establecimiento fuera posible, el Ayuntamiento podrá imponer contribuciones especiales de hasta el 90 por ciento de su coste real al único beneficiario y cobrar la tasa por la efectiva prestación.

De todas formas en el caso que nos ocupa, según la situación que consta en Catastro no se trataría de un viario público si no de un terreno particular establecido en su día para cumplir la función de una servidumbre de paso a los fincas colindantes por lo que entiendo que no sería obligado por parte del Ayuntamiento el establecer un nuevo punto de luz o la modificación del ya existente, pero no obstante la Corporación acordará lo que estime procedente.

La Alcaldesa además expone que se crea un precedente para el resto de los vecinos y se trata de una propiedad privada

El Pleno se da por enterado, y con el voto a favor de cinco de sus miembros, el voto en contra de D. Jose Maria Alonso Alonso porque se haya consentido esta situación y la abstención de D^a Lidia Sanz Sanz se

ACUERDA,

Primero.- Comunicar a los interesados que si quieren realizar algún tipo de modificación deberán ponerse de acuerdo entre ellos respecto a las actuaciones a acometer y deberán realizarlas siempre a su costa.

Segundo.- Si en el plazo de un mes, desde la notificación de este acuerdo plenario, no se han puesto de acuerdo sobre las actuaciones a realizar a su costa, el punto de luz será eliminado y cada interesado podrá poner el que estime conveniente y hacer frente a los gastos que les ocasione de manera individual.

Tercero.- Que del presente acuerdo se den los traslados oportunos

SEPTIMO. Dación de cuenta de la factura nº 15075011, emitida por Discomtes Valladolid, S.L.

La Sra. Alcaldesa toma la palabra para informar a los señores concejales de la factura 1507501120 de fecha 04/12/2015, por un importe de 422,82 emitida por Discomtes Valladolid SL por el suministro de Gasoleo B en el polideportivo de Sanchonuño, se trata de una ayuda para los del equipo de Futbol Sala ya que en la localidad no se cuenta con instalaciones para los entrenamientos y luego en las Fiestas Patronales hacen algún campeonato.

Por todo lo expuesto los señores concejales se dan por enterados, y D. David Manso Zamarrón se muestra disconforme con que se les de esta ayuda.

OCTAVO. Dación de cuenta del escrito remitido por la Abogacía de la Diputación Provincial de Segovia, en referencia a la renuncia en el Procedimiento Ordinario nº 0000143/2014- Paga extra Diciembre 2012-, instruido a instancias de un trabajador de este Ayuntamiento.





**AYUNTAMIENTO DE
GOMEZSERRACÍN
(Segovia)**

Sesión Ordinaria Pleno 28/01/2016

En este punto D. Jose María Alonso Alonso se ausenta del Pleno por motivos personales

Por la presidencia se da cuenta que con fecha 02 de diciembre de 2015 y con Registro de entrada número 1160 se ha remitido por el letrado jefe del Servicio de Abogacía de la Diputación Provincial de Segovia, el Decreto 497/2015 de 26 de noviembre por el que se informa que con fecha 5 de noviembre de 2015 la parte demandante desiste de la acción entablada mediante Procedimiento Ordinario nº 0000143/2014 para reclamación de la paga Extra diciembre 2012, por lo que se tiene desistida al trabajador de este Ayuntamiento de su demanda de derecho y cantidad frente al Ayuntamiento de Gomezserracín así como del archivo de las actuaciones una vez sea firme la presente resolución.

Los señores concejales se dan por enterados.



NOVENO. Estudio y aprobación definitiva, si procede, de la Memoria Justificativa y del Dibujo de Escudo Heráldico municipal.

Antecedentes:

- En el Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento con fecha 26 de febrero de 2015, se acordó literalmente:

Aprobación inicial del Escudo Heráldico municipal.

Por la Presidencia se da cuenta de la providencia de la Alcaldía y del informe del secretario para iniciar expediente de adopción del escudo heráldico municipal. De conformidad de lo dispuesto en las instrucciones dadas por la JCyL de fecha 27 de Diciembre de 2001 para la tramitación de expedientes de aprobación de escudos heráldico y bandera municipal. Y lo dispuesto en el RD 2568/1987 de 28 de Noviembre y en la L7/85 de 2 de Abril LRBRL.

ACUERDO DE PLENO

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 22.2.d) y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, adoptándose por UNANIMIDAD, de los CUATRO Corporativos asistentes al Acto de los siete que integran la Corporación Municipal, que representan la mayoría absoluta del nº legal de miembros, se adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar el inicio del expediente, para la adopción del escudo heráldico municipal.

SEGUNDO: Encargar a una persona cualificada la realización de la memoria justificativa, en la que figuraran los datos históricos, geográficos y/o medioambientales en los que se basa la propuesta con inclusión del dibujo-proyecto del nuevo escudo.

TERCERO: Que del presente acuerdo se den los traslados oportunos.

CUARTO: Facultar a la Sra. Alcaldesa para la firma de cuantos documentos sean precisos al respecto.



**AYUNTAMIENTO DE
GOMEZSERRACÍN
(Segovia)**

Sesión Ordinaria Pleno 28/01/2016

- En el Acta de la Sesión Extraordinaria de fecha 8 de octubre de 2015 se adoptó el siguiente acuerdo:

Por la presidencia se da cuenta al pleno de la intención de publicidad mediante edicto que se colocará en los lugares de costumbre de la localidad y en el tablón de anuncios, sobre la iniciativa de elaborar la memoria y dibujo-proyecto del escudo heráldico municipal, al objeto de dar participación a todo vecino del municipio interesado en colaborar con esta iniciativa.

La propuesta de Presidencia es:

Apertura de un plazo de dos meses a contar desde la fecha de firma del edicto para la presentación de memoria y dibujo del escudo Heráldico.

Finalizado el plazo por la corporación se estudiarán los trabajos presentados y selección.

Por unanimidad, de los seis miembros asistentes, de la Corporación municipal, muestran conformidad con la propuesta de la Alcaldía y la facultan para las acciones necesarias para la efectiva realización del acuerdo

- Finalizado el Plazo de Exposición pública, no se han presentado propuesta alguna, tal y como se establece en la Diligencia expedida el 18 de enero de 2016.

Vistos los antecedentes, y de acuerdo con las Instrucciones para la Tramitación de los Expedientes de Aprobación de Escudo Heráldico y Bandera Municipal elaboradas por la Junta de Castilla y León, el Pleno, por unanimidad de los seis miembros presentes en el acto, que representan la mayoría absoluta del total de miembros que forman la Corporación - siete-,

ACUERDAN:

Primero.- Aprobar la memoria justificativa presentada por D. Adolfo Sanz Pérez.

Segundo.- Apertura de un plazo de dos meses desde el 4 de febrero al 4 de abril, ambos inclusive de exposición al público en el tablón de Edictos de la localidad, para que todos los vecinos puedan conocer la memoria y el dibujo del Escudo Heráldico propuesto, y solicitar al autor de la misma que lleve a cabo una charla informativa para su conocimiento.

Tercero.- Una vez finalizado el período de Exposición al público, elevar al órgano asesor en materia de la Junta de Castilla y León, para que emita informe. Trámite que se regirá por lo establecido en los artículos 82 y 83 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El informe será preceptivo y no vinculante, y serán evacuados en el plazo de 10 días, pudiéndose continuar el expediente si en el plazo señalado el informe no se ha emitido. El órgano asesor en esta materia es el Cronista de armas de Castilla y León. Recabado el informe preceptivo indicado, o transcurrido el plazo sin que el mismo haya sido emitido, se abrirá un plazo de información pública.

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 86 de la Ley 30/92, se publicará un anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Segovia de exposición al público el





AYUNTAMIENTO DE GOMEZSERRACÍN (Segovia)

Sesión Ordinaria Pleno 28/01/2016

expediente, señalándose el lugar de la exhibición y determinando el plazo para formular alegaciones durante 20 días hábiles.

Transcurrido el plazo establecido sin que se hayan presentado alegaciones, el expediente se entenderá aprobado definitivamente, sin necesidad de nuevo acuerdo.

Cuarto.- Aprobado definitivamente el expediente, se remitirá el acuerdo al Boletín Oficial de la Provincia de Segovia y al Boletín Oficial de Castilla y León para su publicación.

DECIMO. Escritos recibidos y remitidos.

Se da cuenta por la Presidencia, de los registro de Entrada y Salida desde la última Sesión Ordinaria celebrada, el día 09 de Noviembre del 2015, en cumplimiento de lo establecido en el Artº. 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de fecha 28 de noviembre de 1986; siendo estos los siguientes

Se da cuenta DEL REGISTRO DE ENTRADA:

Desde el 1035/2015 de fecha 06 de Noviembre del 2015

Hasta el 63/2016 de fecha 22 de Enero del 2016.

Se da cuenta DEL REGISTRO DE SALIDA:

Desde el 698/2015 de fecha 06 de Noviembre del 2015.

Hasta el 39/2016 de fecha 21 de Enero del 2016.



PUNTOS URGENTES

Concluido el examen de los asuntos en el orden del día y antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, de conformidad con el artículo 91 del RD 2568/1986, de 28 de Noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización y funcionamiento y régimen Jurídico de las EELL, el alcalde pregunta si algún concejal desea someter a la consideración del pleno, por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el orden del día que acompaña a la convocatoria y que no tenga cabida en el turno de ruegos y preguntas.

Se plantea por la alcaldía un asunto en este punto, motivado por la Alcaldía resultando la votación favorable por unanimidad de los presentes, seis de los siete miembros que conforman la Corporación, la ratificación de la urgencia:

APROBACIÓN INICIAL DE LA BANDERA MUNICIPAL

Por la Presidencia se da cuenta de la necesidad, para iniciar expediente de adopción de la bandera municipal a la par que la tramitación del Escudo Heráldico. De conformidad con lo dispuesto en las instrucciones dadas por la JCyL de fecha 27 de Diciembre de 2001 para la tramitación de expedientes de aprobación de escudos heráldico y bandera municipal. Y lo dispuesto en el RD 2568/1987 de 28 de Noviembre y en la L7/85 de 2 de Abril LRBRL.

ACUERDO:



**AYUNTAMIENTO DE
GOMEZSERRACÍN
(Segovia)**

Sesión Ordinaria Pleno 28/01/2016

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 22.2.d) y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, adoptándose por UNANIMIDAD, de los seis miembros Corporativos asistentes al Acto de los siete que integran la Corporación Municipal, que representan la mayoría absoluta del nº legal de miembros, se adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el inicio del expediente, para la adopción de la bandera municipal.

Segundo.- Encargar a una persona cualificada la realización de la memoria justificativa, en la que figuraran los datos históricos, geográficos y/o medioambientales en los que se basa la propuesta con inclusión del dibujo-proyecto del nuevo escudo y la bandera.

Tercero.- Que del presente acuerdo se den los traslados oportunos.

Cuarto.- Facultar a la Sra. Alcaldesa para la firma de cuantos documentos sean precisos al respecto.

UNDECIMO. Ruegos y Preguntas.

1. Toma la palabra D^a Lidia Sanz Sanz para exponer que ha oído que una finca del Ayuntamiento ha sido cedida o vendida, explica la Sra. Alcaldesa que debe de tratarse de una de las parcelas que se adjudicaron a la Asociación de Ganaderos del Reino, y se trataba de una cesión del Aprovechamiento y no se podían enajenar, pero que ella desconoce la situación actual.

2.D. Ismael Nieto del Caz expone que en la Calle Cuellar a la altura del Bar Hermanos González hay en la antigua calzada una zanja que con el paso del tiempo se ha hecho cada vez mas grande y es un peligro. La Sra. Alcaldesa manifiesta que habrá que verlo y arreglarlo.

3.D. Martín Ruano Plaza toma la palabra y expone que en la Avenida Juan Carlos I hay árboles que tienen la copa muy ancha y estorban a la máquina de barrer.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Sra. Alcaldesa - Presidenta, se levantó la Sesión, siendo las 22:47 horas del citado día, redactándose el presente Acta, que firma la Sra. Alcaldesa, conmigo la Secretaria, que doy fe, acordando que de la misma se remita certificado a la Subdelegación del Gobierno en Segovia, a la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, entrega a los Sres. Concejales y su exposición al público en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento, de lo que como Secretaria, certifico.



Vº Bº Alcaldesa,

Fdo.: Laura del Río Arranz

La Secretaria

Fdo.: Laura Sánchez Rodríguez

